

Edicto N° 083-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SUPER MIGUELIN**, cuyo encargado es **JIAN LONG LI**, con RUC N° E-8-96542, ubicado en la Provincia de Panamá Este, Distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, La Candelaria, calle primaria, Las Garzas, se ha dictado el Auto N° 1778-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 458-19 de 18 de febrero de 2019, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 04-95-01-805894-2, en **Banco General**, a nombre de **JIAN LONG LI**, con RUC N° E-8-96542, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**; Comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-3305-19 de 12 de marzo de 2019; y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2019 (590-01) 1382 de 21 de marzo de 2019 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor, Encargada

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch